



OFICIO N° 934

ANT.: Su Solicitud de Acceso a la Información Pública N° OR012T0000227, de fecha 31-03-2023, recibida a través de la Página del Portal de Transparencia de La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

MAT.: REMITE RESPUESTA

LA ARAUCANÍA, 05 de Abril de 2023

**DE: JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

A : DOÑA CARMEN SALAZAR LÓPEZ

1.-Junto con saludar y en virtud a su **Solicitud de Información N° OR012T0000227**, de fecha 31-03-2023, recibida a través de la Página del Portal de Transparencia de La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, por la cual pide: *"Necesito para fines de investigación social un listado de todas las solicitudes (todas las materias) de investigaciones realizadas, por los delegados presidenciales desde que se creó el cargo; la estructura orgánica de sus equipos de trabajo y; el nombre de las personas que actualmente ocupan dichos cargos descritos en la estructura orgánica proporcionada"*.

2.-De conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N°20.285, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley. Por su parte, el Artículo 12, letra b de la misma norma señalada, indica que se debe identificar de manera clara la información que se requiere.

En atención a lo expuesto precedentemente, y respecto a su requerimiento de *"todas las solicitudes (todas las materias) de investigaciones realizadas, por los delegados presidenciales desde que se creó el cargo"*, se solicita se identifique de manera clara y precisa el tema de su interés, para poder dar una respuesta en el tenor de lo realmente requerido.

3.-En lo que respecta a: *"la estructura orgánica de sus equipos de trabajo y; el nombre de las personas que actualmente ocupan dichos cargos descritos en la estructura orgánica proporcionada"*; ahora bien, es importante considerar lo indicado en el Artículo N°15, de la Ley en comento, donde se precisa: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

Se informa que en la página de La Delegación Regional de la Araucanía donde puede encontrar el Organigrama, siguiendo el siguiente link: <https://dprlaaraucaania.dpr.gob.cl/>

Seleccionar en el menú desplegable **CONOZCA LA DPR** y luego seleccionar **Organigrama**.

4.-Atendido lo dispuesto por la Ley N° 20.285, Art. 11, letra f), "Principio de Facilitación", se indica a continuación los nombres de los Funcionarios y funcionarias que ocupan cargos según organigrama precedente:

Delegado Presidencial Regional de La Araucanía: Jose Montalva Feuerhake

Unidad Penal: Ignacio Sapiaín Martínez.

Jefe Gabinete: Lindor Ernesto Maldonado Guzmán.

Auditoría Interna: Daniel Fuentes Aguilera.

Gabinete Gestión Provincial: Doris Tello Arriagada.

Secretaría Gabinete: Sandra Cares Gaete; M. Patricia Naranjo Leiva.

Asesoría Comunicacional: Natalia Nicolas Inostroza, Miguel Angel Navarrete, Gabriel Bastidas Salzar, Tamara Lopez Fonseca.

Departamento Social: Felicita Caro Reyes.

Unidad de Acción Social (ORASMI): Francisca Muñoz Barril; Karen Fuentes Tapia.

Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios

(Subsidio Agua Potable, Pensión de Gracia): Saúl Sepúlveda Sepúlveda; Gloria Ferreira Yevenes; Lissette Naour Toloza.

Departamento Jurídico: Pablo Molina Cheuquepan.

Unidad Administrativa Jurídico: Natalia Nesbet Reus, Paloma Sánchez Cortes, Roberto Cea Mora.

Departamento Administración y Finanzas: Luis Emilio Roa Espinoza,

Unidad de Estrategia y Control de Gestión: Texia Campos Veloso.

Oficina de Planificación y Monitoreo Institucional: Texia Campos Veloso.

Oficina de Informática y Transformación Digital: Williams Valenzuela Reyes.

Unidad de Administración y Servicio: Víctor Ruiz Figueroa.

Oficina de Adquisiciones: Cristian Venegas Ruiz, María Eugenia Mendoza Carrillo.

Oficina de Partes, Archivo y OIRS: Nathanie Foix Muñoz, Elizabeth Rivera Olate, Leonel Torres Flores, Hernan Alcavil Traipe.

Oficina de Infraestructura, Servicios Generales y Activo Fijo: Patricio Gómez Gutiérrez.

Sección de Conductores: Patricio Gómez Gutiérrez.

Unidad de Gestión Financiera: Maribel Bascur Alvarado.

Oficina de Análisis y Control de Presupuesto: Gloria Sepúlveda Segura.

Oficina de Contabilidad General: Maribel Bascur Alvarado.

Oficina de Tesorería: Joselin Gatica Castillo.

Unidad de Gestión de Personas: Eduardo Negrete Saldías.

Oficina de Gestión y Orientación Administrativa: Eva Nelly Millanao Contreras, Loreto Saez Silva.

Secretaría Asistente Unidad D.G.P.: No Hay.

Oficina de Comité Paritario, Prevención de Riesgos y Bienestar: Rosa Rojas Zanelli.

Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial: No Hay.

Unidad de Coordinación Intersectorial: No Hay.

Unidad de Gestión Regional – Local y Coordinación con GORE y Municipalidades: No Hay.

Unidad de Coordinación Social y Participación Ciudadana: No Hay.

Unidad de Monitoreo de Planes, Programas y Proyectos Territoriales: No Hay.

Unidad de Asuntos Indígenas: Mery Cayumán Coloma.

Departamento de Coordinación y Gestión Territorial: Gabriel Fuentealba Umanzor.

Unidad de Emergencia y Seguridad Pública: Gabriel Fuentealba Umanzor.

Oficina de Gestión de Emergencia y: Gabriel Fuentealba Umanzor.

Oficina de Contingencia y Análisis de Datos: Carlos del Valle Fuentes.

Oficina de Coordinación de Aljibes: Constanza Marivil Grandon.

Unidad de Pasos Fronterizos: Jorge Labbe Gutiérrez.

Comité Técnico Asesor (CTA): Consuelo Telechea Alarcón.

5.- Por último, la Ley N° 20.285, en su Artículo 24, indica “Vencido el plazo previsto en el artículo 14 para la entrega de la documentación requerida, o denegada la petición, el requirente tendrá derecho a recurrir ante el Consejo establecido en el Título V, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4yfemKZE2sLaGuJRgdbznQ==

LBA/PMC/SVR/svr

ID DOC : 20070317

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
2. DOÑA CARMEN SALAZAR LÓPEZ (Mail: camasalo@gmail.com)
3. TRANSPARENCIA AVTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)